



### RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 002-2023-SGRH/MPS

Satipo, 05 de enero de 2023

**VISTO**, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con los motivos y fundamentos que contienen, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, el Servidor ELMER GABRIEL DIAZ FERNANDEZ identificado con DNI N° 20973665 es trabajador NOMBRADO de la Municipalidad Provincial de Satipo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo EMPLEADO DE CARRERA de esta Comuna.

Que, conforme a los artículos 75 y 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el desplazamiento del servidor público para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, **según su grupo y nivel de carrera**, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el Art. 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"**.

Que, estando a la necesidad del servicio dentro de la Institución, es necesario y aplicable efectuar la encargatura del personal empleado de carrera, en el marco del D.L. N° 276 y su reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, a fin que dentro del concepto de una Administración Municipal, eficiente y con estricta aplicación de las normas, pueda desempeñarse de manera óptima y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

Con las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-A/MPS y modificatoria.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER LA ENCARGATURA**, con efecto retroactivo a partir del 04 de enero de 2023 del Servidor de la Municipalidad Provincial de Satipo, sin variación de su nivel ocupacional y remunerativo, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo a desempeñar
Elmer Gabriel, DIAZ FERNÁNDEZ	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar su entrega-recepción de cargo con las formalidades que indica la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS, "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de funcionarios y Servidores Públicos".

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las áreas pertinentes, con conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con copia a su File Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Signature]*  
ABG. JOSÉ FEDERICO ROMERO KIBBECK  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*  
2011-20173665  
Rechieb